

para nuevas económicas

Y nosotros tenemos a, replicó. a la renegociación externa, dijo que el gobierno que preocupa al gobierno el tema del enjuiciamiento al vicepresidente Luis Parodi, "mucho más cuando se quiere violentar la Constitución". En torno al mantenimiento del acuerdo con el Partido Liberal, explicó que el régimen hará todos los esfuerzos para estabilizar la vida del país y sobre la huelga que amenazan los trabajadores la crítica al resultado exitosa. no al fondo de la acción económica renegeación que en base a los petroleros el conflicto del Golfo Verduga dijo que se do utilizando una obra de desarrollo artío y que en la sesión de gabinete se analizará el tema.

eso ley orgánica

de el Parlamento de plazo para que atreque las pruebas go a las acusaciones de los defensores, como Partido Romero, quien cuestionó el planteamiento de Giranda. Romero, de las filas de la

REPUBLICA DEL ECUADOR

Superintendencia de Compañías EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPANIA LIMITADA".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 12 de septiembre de 1990 ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el señor Ingeniero Jorge Delgado Rivadeneira, Intendente de Compañías de Portoviejo, la aprobó mediante Resolución N°. 91-4-2-1- 0046 de 22 mayo 1991.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: El señor Agustín Jiménez Santistevan, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "IMPORTADORA COMERCIAL PETER PAN COMPANIA LIMITADA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 500.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 1'000.000,00.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/. 500.000,00.

5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "Artículo quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA.- El capital social de "Importadora Comercial Peter Pan Compañía Limitada", es de UN MILLON DE SUCRES (\$/. 1'000.000,00) dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una".

Portoviejo, a 22 mayo 1991

Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

Manta, Viernes 5 de Julio de 1991